



## ORDEN

A/SER-020928/2023C01-PR01

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la prórroga del contrato de servicios denominado "VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN C/ RAMÍREZ DE PRADO, 5 BIS"

Mediante Orden de la Consejería de Economía Hacienda y Empleo de fecha 25 de octubre de 2023 se adjudicó el contrato de servicios denominado "VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN C/ RAMÍREZ DE PRADO, 5 BIS" a la empresa BILBO GUARDAS Y SEGURIDAD S.L. (CIF B95640488), por un importe de 277.512,29 euros.

El contrato se formalizó en fecha 26 de noviembre de 2023 con un plazo de ejecución de 12 meses, desde el 19 de enero de 2024 hasta el 18 de enero de 2025, por un importe de 277.512,29 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe
2023	0,00 euros
2024	255.238,80 euros
2025	39.453,32 euros

En el momento actual se mantienen las mismas necesidades que motivaron la contratación del servicio, por lo que se hace necesario proceder a la primera prórroga del contrato, por un periodo de 12 meses del 19 de enero de 2025 hasta el 18 de enero de 2026.

Por todo lo expuesto, al amparo de lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, conforme a las previsiones contenidas en el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la ejecución de este contrato, cumplido el trámite de audiencia al contratista y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

## DISPONGO

**Primero.** - Aprobar la prórroga del contrato de servicios denominado "VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN C/ RAMÍREZ DE PRADO, 5 BIS", cuya ejecución se llevará a cabo por el mismo adjudicatario BILBO GUARDAS Y SEGURIDAD S.L. (CIF B95640488).

Plazo para el periodo de prórroga: 12 meses, desde el 19 de enero de 2025 al 18 de enero de 2026

El importe del contrato para el periodo de prórroga es el siguiente:

Base imponible	I.V.A.	Importe total de adjudicación
229.349,00 euros	48.163,29 euros	277.512,29 euros

**Segundo.** - Aprobar el gasto por importe de 277.512,29 euros con cargo al programa 923M, subconcepto 22701, del vigente presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid, con la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

Anualidad	Importe
2024	0,00 euros
2025	240.359,00 euros
2025	37.153,29 euros

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, por importe de 11.467,45 euros, según acredita con resguardo de depósito número 202355006521Y, de fecha 2 de octubre de 2023, se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
Orden 17/04/2024, BOCM 07/05/2024

Firmado digitalmente por: ARRUTI ORMAECHE MARIA ISABEL  
Fecha: 2024.08.21 16:35

BILBO GUARDAS Y SEGURIDAD S.L. (CIF B95640488)